

" Convenio con la Federación Melillense de Tiro Olímpico para la gestión del centro deportivo de galería de tiro de aire "Los Mosqueteros" (50.000)

" Convenio de colaboración con la Federación Melillense de Pádel (85.000).

" Convenio de colaboración con el Federación Melillense de Petanca para la gestión del Centro Deportivo de Petanca de la Ciudad de Melilla (11.836,48)

" Convenio de colaboración con la Federación Melillense de Vela para la gestión del Centro de Vela (50.000)

" Convenio de colaboración con el Club de Golf Ciudad de Melilla para la gestión del Campo Público de Golf (220.000)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

" Convenio Federación Melillense Tiro Olímpico 2014 06 34113 48902

" Convenio de colaboración con la Federación Melillense de Pádel 2014 06 34111 48902

" Convenio de colaboración con el Federación Melillense de Petanca para la gestión del Centro Deportivo de Petanca de la Ciudad de Melilla 2014 06 34112 48902

" Convenio de colaboración con la Federación Melillense de Vela para la gestión del Centro de Vela 2014 06 34122 48902

" Convenio de colaboración con el Club de Golf Ciudad de Melilla para la gestión del Campo Público de Golf 2014 06 34118 48902

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevé.

PLAN DE ACCIÓN:

c) Mecanismo de actuación.- inclusión de la subvención directa en las bases del presupuesto.

1º.- Acuerdo del Consejo de Gobierno aprobando el gasto (dicha aprobación se realiza en el ejercicio económico anterior).

2º.- Orden de incoación

3º.- Solicitudes de conformidad con el artículo 12.1 del RGSCAM

4º.- Fiscalización previa de Intervención al Convenio

5º.- Firma del convenio

6º.- Cuenta al Consejo de Gobierno

7º.- Publicación del convenio en el BOME

d) Fecha aproximada de concesión: 2º Trimestre del ejercicio

c) Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones / Reglamento de la Ley General de Subvenciones / Reglamento General de Subvenciones de la C.A.M. / Convenio

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Los subvencionados deberán presentar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento del convenio y de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Igualmente deberán presentar una memoria económica justificativa del cumplimiento del coste de las actividades realizadas, que se realizarán siguiendo las directrices de la Intervención de la C.A.M., sin perjuicio de la posibilidad de exigir la Ciudad Autónoma la documentación que estime oportuna para la fiscalización de la justificación de la subvención concedida.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: facilitar a entidades y deportistas melillenses, cuya gestión y práctica deportiva por su singularidad no es objeto de concurrencia competitiva, la posibilidad de promocionar y desarrollar diversas modalidades deportivas y hábitos de práctica, ampliando de esta forma el espectro de actividades físico-deportivas que se pueden desarrollar en la ciudad y haciendo posible el acceso a la práctica deportiva del mayor porcentaje posible de la población en óptimas condiciones.

ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Fomento, Juventud y Deportes. Dirección General de Juventud y Deportes.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Juventud y Deportes.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Entidades diversas

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

" Convenio de colaboración con el Real Club Marítimo de Melilla para el fomento de los deportes náuticos de la ciudad: promoción y desarrollo de los deportes náuticos en la Ciudad de Melilla durante el año 2014.

" Convenio de colaboración con el Motoclub Ciudad de Melilla para la preparación del Piloto Borja Martín Iglesias durante el año 2014: promoción del motociclismo y preparación y participación del piloto Borja Martín Iglesias durante el año 2014 en las competiciones oficiales.